



9709-8112

RECURSO DE REPOSICIÓN | 76001400300120160072700 DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.

jesus antonio vargas <antonio_13_84@hotmail.com>

Lun 21/09/2020 3:08 PM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Isabel Aristizabal Martinez <aristizabel@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (606 KB)

Poder ALFONSO NARANJO ABADIA.pdf; Solicitud de titulos.pdf; Recurso de reposición.pdf; FW: 76001400300120160072700 DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A. ;

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.****REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA**

De manera comedida remito recurso de reposición en contra de la providencia notificada el pasado 17 de septiembre de 2020.

Igualmente se remite ante el Despacho, memoriales radicados el pasado 29 de agosto de 2020, siendo que estos se encuentran pendientes de pronunciamiento y sirven de sustento para los reparos presentados vía reposición.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO VARGAS REY**
ABOGADO
3017862560
ANTONIO_13_84@HOTMAIL.COM

From: jesus antonio vargas**Sent:** sábado, 29 de agosto de 2020 3:09 p. m.**To:** gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**Cc:** Isabel Aristizabal Martinez <aristizabel@hotmail.com>**Subject:** FW: 76001400300120160072700 DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.****REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA**

De manera comedida me permito solicitar al Despacho, reconocirme personería jurídica para actuar dentro del proceso, conforme al memorial poder que se encuentra adjunto y en correo precedente.

Igualmente, solicito e proceda con la solicitud de devolución de títulos judiciales o depósitos que se hubieren practicado respecto a los bienes del ejecutado y se remita copia digital del expediente a mi buzón de correo electrónico o se fije fecha y hora para consulta del expediente en el Despacho.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO VARGAS REY**
ABOGADO
3017862560
ANTONIO_13_84@HOTMAIL.COM

From: Mauricio Marin [<mailto:mauricio.marin08@hotmail.com>]**Sent:** jueves, 20 de agosto de 2020 12:58 p. m.**To:** jesus antonio vargas <antonio_13_84@hotmail.com>**Subject:** RV: 76001400300120160072700 DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA

JOSEPH MAURICIO ÁLZATE, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.06.106 de la ciudad de Cali, obrando como representante legal, **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**, otorgo poder amplio y suficiente al Doctor **JESÚS ANTONIO VARGAS REY**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se entiende plenamente facultado para adelantar y continuar el trámite ejecutivo en nuestra representación, quedando de este modo mi apoderado facultado para adelantar cualquier gestión, incluida la facultad de solicitar copias, conciliar, transigir y pedir ante el Despacho el archivo del presente trámite.

Mediante este poder se faculta al apoderado para notificarse, solicitar embargo y secuestro de bienes, recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio, solicitar oficios, interponer los recursos que le concede la ley y en general, para ejercitar todas acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, etc.

Cordialmente,



JOSEPH MAURICIO ÁLZATE,
C.C. No. 1.144.06.106 de Cali.

Acepto,

JESÚS ANTONIO VARGAS REY
C.C. No. 1.143.833.305 de Cali
T.P. No. 243.172

Señor:

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: **INVERSIONES TOSCANA S.A.**
DEMANDADO: **ALFONSO NARANJO ABADIA**

JESÚS ANTONIO VARGAS REY, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**-, procedo a presentar recurso de reposición en contra de la decisión notificada por el honorable Despacho, mediante estado del día 17 de septiembre de 2020, el cual procedo a sustentar a partir de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Mediante memorial radicado ante el Despacho, ha procedido el Dr. Hernández, anterior apoderado de la sociedad **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**-, a solicitar respetuosamente el reconocimiento de la renuncia del poder especial a él concedido dentro del presente proceso.
2. El día 29 de agosto de 2020, mediante memorial presentado electrónicamente al Despacho, procedí a radicar memorial poder conforme a las reglas preceptuadas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.
3. Teniendo en cuenta que al momento en que se dictó la providencia objeto del recurso, es decir 17 de septiembre de 2020, ya se encontraba radicado un nuevo memorial poder, bajo el cual se me facultaba para representar los intereses de la parte actora, solicito amablemente al Despacho que en consideración de lo establecido en el inciso primero, artículo 76 del Código General del Proceso, se proceda a reconocerme personería para actuar en calidad de apoderado especial de la sociedad **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**-, siendo inverosímil la necesidad de atender los requisitos para la renuncia del poder, toda vez que el otorgamiento de un nuevo mandato termina la representación reconocida y ejercida por el Dr. Hernández.
4. Igualmente solicito atender los requerimientos presentados en el memorial presentado de manera conjunta con el poder y que se vuelva a radicar electrónicamente, quedando atento a la fijación fecha y hora para efectos de obtener copia íntegra del expediente o se remita a mi buzón de correo la misma digitalizada.

PRETENSIONES

1. Solicito amablemente al Despacho, se proceda a revocar la providencia notificada y en su lugar se me reconozca personería para actuar dentro del presente trámite, prescindiéndose de estudiar los requisitos de la renuncia del poder requeridos por el honorable Juez.

2. Se atienda la solicitud en cuanto a identificar la existencia de títulos judiciales a mi favor, brindándome igualmente la oportunidad de consultar el expediente en físico o electrónicamente, garantizándose la remisión de todas las piezas procesales.

Notificaciones:

- Las recibiré en mi correo electrónico antonio_13_84@hotmail.com

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO VARGAS REY
C.C. No. 1.143.833.305 de Cali
T.P. No. 243.172

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA

JESÚS ANTONIO VARGAS REY, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**, solicito comedidamente, se me informe si a la fecha existen depósitos judiciales consignados a órdenes del Despacho por embargo y se proceda, con la entrega de los títulos judiciales, respecto a los dineros afectados bajo la práctica de medidas cautelares, con el ánimo de ser reclamados y retornados a mi mandante.

Igualmente solicito se fije fecha y hora para efectos de obtener copia íntegra del expediente o se remita a mi buzón de correo la misma digitalizada.

Notificaciones:

- Las recibiré en mi correo electrónico antonio_13_84@hotmail.com

Cordialmente,



JESUS ANTONIO VARGAS REY
C.C. No. 1.143.833.305 de Cali
T.P. No. 243.172

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA

JOSEPH MAURICIO ÁLZATE, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.06.106 de la ciudad de Cali, obrando como representante legal, **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**, otorgo poder amplio y suficiente al Doctor **JESÚS ANTONIO VARGAS REY**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se entiende plenamente facultado para adelantar y continuar el trámite ejecutivo en nuestra representación, quedando de este modo mi apoderado facultado para adelantar cualquier gestión, incluida la facultad de solicitar copias, conciliar, transigir y pedir ante el Despacho el archivo del presente trámite.

Mediante este poder se faculta al apoderado para notificarse, solicitar embargo y secuestro de bienes, recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, objetar el juramente estimatorio, solicitar oficios, interponer los recursos que le concede la ley y en general, para ejercitar todas acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, etc.

Cordialmente,



JOSEPH MAURICIO ÁLZATE,
C.C. No. 1.144.06.106 de Cali.

Acepto,

JESÚS ANTONIO VARGAS REY
C.C. No. 1.143.833.305 de Cali
T.P. No. 243.172

FW: 76001400300120160072700 DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.

jesus antonio vargas <IMCEAEX-

_O=FIRST+20ORGANIZATION_OU=EXCHANGE+20ADMINISTRATIVE+20GROUP+28FYDIBOHF23SPDLT+29_CN=RECIPIENTS_CN=0006400080F85FEC@eop-nam10.prod.protection.outlook.com>

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Isabel Aristizabal Martinez <aristizabel@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (204 KB)

Poder ALFONSO NARANJO ABADIA.pdf; Solicitud de titulos.pdf;

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA

De manera comedida me permito solicitar al Despacho, reconocerme personería jurídica para actuar dentro del proceso, conforme al memorial poder que se encuentra adjunto y en correo precedente.

Igualmente, solicito e proceda con la solicitud de devolución de títulos judiciales o depósitos que se hubieren practicado respecto a los bienes del ejecutado y se remita copia digital del expediente a mi buzón de correo electrónico o se fije fecha y hora para consulta del expediente en el Despacho.

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO VARGAS REY
ABOGADO
☎ 3017862560
ANTONIO_13_84@HOTMAIL.COM

From: Mauricio Marin [mailto:mauricio.marin08@hotmail.com]

Sent: jueves, 20 de agosto de 2020 12:58 p. m.

To: jesus antonio vargas <antonio_13_84@hotmail.com>

Subject: RV: 76001400300120160072700 DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA

JOSEPH MAURICIO ÁLZATE, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.06.106 de la ciudad de Cali, obrando como representante legal, **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**, otorgo poder amplio y suficiente al Doctor **JESÚS ANTONIO VARGAS REY**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se entiende plenamente facultado para adelantar y continuar el trámite ejecutivo en nuestra representación, quedando de este modo mi apoderado facultado para adelantar cualquier gestión, incluida la facultad de solicitar copias, conciliar, transigir y pedir ante el Despacho el archivo del presente trámite.

Mediante este poder se faculta al apoderado para notificarse, solicitar embargo y secuestro de bienes, recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, objetar el juramente estimatorio, solicitar oficios, interponer los recursos que le concede la ley y en general, para ejercitar todas acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, etc.

Cordialmente,

JOSEPH MAURICIO ÁLZATE,
C.C. No. 1.144.06.106 de Cali.

Acepto,

JESÚS ANTONIO VARGAS REY

C.C. No. 1.143.833.305 de Cali

T.P. No. 243.172

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA

JOSEPH MAURICIO ÁLZATE, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.06.106 de la ciudad de Cali, obrando como representante legal, **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**, otorgo poder amplio y suficiente al Doctor **JESÚS ANTONIO VARGAS REY**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se entiende plenamente facultado para adelantar y continuar el trámite ejecutivo en nuestra representación, quedando de este modo mi apoderado facultado para adelantar cualquier gestión, incluida la facultad de solicitar copias, conciliar, transigir y pedir ante el Despacho el archivo del presente trámite.

Mediante este poder se faculta al apoderado para notificarse, solicitar embargo y secuestro de bienes, recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, objetar el juramente estimatorio, solicitar oficios, interponer los recursos que le concede la ley y en general, para ejercitar todas acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, etc.

Cordialmente,



JOSEPH MAURICIO ÁLZATE,
C.C. No. 1.144.06.106 de Cali.

Acepto,

JESÚS ANTONIO VARGAS REY
C.C. No. 1.143.833.305 de Cali
T.P. No. 243.172

Señor:

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA: Poder Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300120160072700
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.
DEMANDADO: ALFONSO NARANJO ABADIA

JESÚS ANTONIO VARGAS REY, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad **INVERSIONES TOSCANA S.A.S.**-, solicito comedidamente, se me informe si a la fecha existen depósitos judiciales consignados a órdenes del Despacho por embargo y se proceda, con la entrega de los títulos judiciales, respecto a los dineros afectados bajo la práctica de medidas cautelares, con el ánimo de ser reclamados y retornados a mi mandante.

Igualmente solicito se fije fecha y hora para efectos de obtener copia íntegra del expediente o se remita a mi buzón de correo la misma digitalizada.

Notificaciones:

- Las recibiré en mi correo electrónico antonio_13_84@hotmail.com

Cordialmente,



JESUS ANTONIO VARGAS REY
C.C. No. 1.143.833.305 de Cali
T.P. No. 243.172